

Segura el día y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos específicos en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley.

El propietario deberá ir provisto de los títulos de propiedad de los terrenos, último recibo de contribución y el documento nacional de identidad.

Los interesados que no puedan acudir personalmente, podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince (15) días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Murcia, 3 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—8.144-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a doña Joaquina Eguaras Ibáñez.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Joaquina Eguaras Ibáñez, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a doña Joaquina Eguaras Ibáñez.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de octubre de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Carlos Cerdán Márquez.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Cerdán Márquez, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Carlos Cerdán Márquez.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de octubre de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Francisco Ruiz Rojas.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Ruiz Rojas, Alcalde de Antequera, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Francisco Ruiz Rojas.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de octubre de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Félix Adelantado Enfedaque.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Félix Adelantado Enfedaque, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Félix Adelantado Enfedaque.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de octubre de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don José Lapayese del Río.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Lapayese del Río, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don José Lapayese del Río.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de octubre de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Tomás Marco Aragón.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Tomás Marco Aragón, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Tomás Marco Aragón.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de octubre de 1973 por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Juan Antonio Galea Barjola.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Antonio Galea Barjola, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Juan Antonio Galea Barjola.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes.